

**RESOLUCIÓN 000022**  
( 27 DE ENERO 2022 )

“Por medio de la cual se acepta y se da por terminado un encargo por renuncia”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL  
RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,**

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y demás normas que lo regulan, modifican y/ o complementan, y

**CONSIDERANDO**

Que la servidora pública MARLY ULLOQUE RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.936.701, ostenta derechos de carrera administrativa en el cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 20.

Que mediante Resolución No. 000385 del 17 de diciembre de 2018, se encargó a la servidora pública precitada del cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13; adscrito a la Secretaría General – Archivo y Correspondencia.

Que mediante Resolución No 000419 del 31 de diciembre de 2018, se prorrogó el encargo a la servidora pública Marly Ulloque Rodriguez en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13; adscrito a la Secretaría General – Archivo y Correspondencia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

Que el inciso quinto del artículo 2.2.11.1.3 ibidem, establece: “Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación”.

Que mediante oficio de fecha 17 de enero de 2022, la servidora precitada presentó renuncia al encargo del cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13; adscrito a la Secretaría General – Archivo y Correspondencia.

Que en mérito de lo expuesto el Director Ejecutivo,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia al encargo y darlo por terminado a la servidora pública MARLY ULLOQUE RODRIGUEZ, identificada con cédula No 37.936.701, en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13; adscrito a la Secretaría General – Archivo y Correspondencia, a partir del 27 de enero de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 27 días del mes de enero de 2022

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**PEDRO PABLO JURADO DURÁN**  
**Director Ejecutivo**

Elaboró Melva Rojas Arcella Talento Humano ✓  
Revisó Leydy Gómez Peña Contratista Secretaría General ✓  
Aprobó Dra. Marcela Guevara Ospina MGO

Barrancabermeja, 17 de enero del 2022

Señores

TALENTO HUMANO  
CORMAGDALENA

Asunto: Renuncia al encargo

Cordial saludo,

Yo **MARLY ULLOQUE RODRIGUEZ**, con Cédula de ciudadanía 37.936.701 de Barrancabermeja, con el presente manifiesto mi renuncia al encargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 GRADO 13, de la Secretaría General.

Atentamente,



**MARLY ULLOQUE RODRIGUEZ**  
C.C. 37936701 B/bermeja